



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 578 /

MAT.: Aprueba Solicitud que indica para el proyecto código N° **09.625101.00163-19**, del Programa Yo Emprendo – Autogestionados-FNDR”, FOSIS Región de La Araucanía.

TEMUCO, 29 NOV. 2019

VISTOS:

La Ley N°18.989 de 1990, Orgánica del FOSIS; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Ley N° 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector público, año 2019; La Resolución Exenta N°0277 de fecha 01 de marzo de 2019, del FOSIS que aprueba formato tipo de Bases de Licitación del Programa “Emprendimiento y Microfinanzas” en su modalidad iniciativas grupales autogestionadas para el emprendimiento; El Convenio de Transferencia de recursos celebrado con fecha 24.05.2019 entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Fondo de Solidaridad, tomado de razón por la Contraloría Regional de la Republica con fecha 06.06.2019; la Resolución Exenta N° 225 de fecha 17.06.2019 del FOSIS, que aprueba el Convenio suscrito entre Gobierno regional y FOSIS región de La Araucanía; La Resolución Exenta N° 230 de fecha 27 de junio de 2019, del FOSIS Región de la Araucanía, que aprueba las Bases regionales para la primera convocatoria de Licitación Pública del Programa Yo Emprendo concursos de iniciativas grupales autogestionadas para el emprendimiento fondos FNDR; La Resolución Exenta N° 341 de fecha 29/08/2019 que adjudica propuestas de la licitación; La Resolución Exenta N° 386 del 03 de octubre del 2019 que aprueba contrato y autoriza desembolso; La Resolución Afecta N° 163 de 30 de agosto de 2011, que delega facultades que señala en funcionarios que indica; La Resolución Exenta N° 0377 del 22 de junio de 2018, del FOSIS que asigna la calidad de Directora Regional del FOSIS Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 230 de fecha 27 de junio de 2019, del FOSIS Región de la Araucanía, que aprueba las Bases regionales para la primera convocatoria de Licitación Pública del Programa Yo Emprendo concursos de iniciativas grupales autogestionadas para el emprendimiento fondos FNDR;
2. Que por Resolución Exenta N° 386 del 03 de octubre del 2019 que aprueba contrato y autoriza desembolso para el proyecto código N° **09.625101.00163-19** denominado “**Mejoramiento de recinto para el desarrollo productivo y social de la comunidad Pehuen Ko Bajo**”, ejecutado por **COMUNIDAD INDIGENA PEHUEN KO BAJO**, RUT N° **65.909.830-K**, representado por don/ña **ANSELMO ANTONIO ÑEHUEN NAHUELCHEO**, del programa Yo Emprendo concursos de iniciativas grupales autogestionadas para el emprendimiento-FNDR;
3. Por carta recepcionada en Of. de Partes del Fosis con fecha 25 de noviembre del 2019 el Ejecutor solicita la modificación de presupuesto, en la cual se expresan los motivos y la conveniencia de adecuar los Ítems del proyecto, de modo de permitir una mejor ejecución del mismo.
4. Lo expresado en la ficha de modificación presupuestaria elaborada por el supervisor del proyecto Yohana Candia San Martín y autorizada por el encargado de Programa Luis Gutierrez Sierra y por el/la Jefe/a del Departamento Gestión de Programas del FOSIS Región de la Araucanía, Valeria Arias Bascur, indicando que el cambio se realizará en el Item Gastos de Administración, aumentando transporte desde comunicación y difusión para el traslado del ejecutor beneficiario del proyecto, ajustándose de esta manera a los requisitos establecidos en Bases.

5. Lo estipulado en la Bases Regionales del programa; **punto 7 sobre Financiamiento y punto 20 Adecuación al proyecto**, este último señala: “La norma general es que el proyecto debe ejecutarse de acuerdo a como fue contratado por el FOSIS. Sin perjuicio de lo anterior, el FOSIS podrá realizar las modificaciones al contrato que sean necesarias para la mejor ejecución del proyecto, ya sea por propio requerimiento o por solicitud por escrito del ejecutor beneficiario, la que será aprobada en todo o parte por resolución del FOSIS. Todo lo anterior previa comprobación de parte del FOSIS de la pertinencia del(los) cambio(s) y siempre que dicho(s) cambio(s) no impliquen modificaciones que alteren la esencia de la propuesta aprobada”

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** la modificación original de presupuesto del Proyecto individualizado en el considerando 2 anterior, correspondiente al proyecto **09-625101.00333-19**, y que queda:

ITEM	PPTO. INICIAL FOSIS	APORTE PROPIO Y/O TERCEROS	PPTO. DEFINITIVO FOSIS	APORTE PROPIO Y/O TERCEROS
<b>A) INVERSION DIRECTA</b>	<b>\$ 9.450.140</b>		<b>\$ 9.450.140</b>	
Recursos de Inversión	9.150.140	1.150.000	9.150.140	1.150.000
Recursos Humanos Directos	300.000		300.000	
Subsidios Beneficiarios	0		0	
Mat de Trabajo Beneficiarios	0		0	
Guardería Infantil	0		0	
Arriendo Infraest. y Equipamiento	0		0	
<b>B) GASTOS DE ADMIN</b>	<b>\$ 549.860</b>		<b>\$ 549.860</b>	
Infraestructura	0		0	
Transporte	0		49.860	
Material Consumible	0		0	
Comunicación y Difusión	549.860		500.000	
Otros de Administración	0		0	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 10.000.000</b>		<b>\$10.000.000</b>	

Anótese y comuníquese

KMM/VAB/PSC/ccb

**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Administración y Procesos
- Departamento Gestión de Programas
- Departamento Jurídico

